

V.L.G.T.O.
ORDENANZA N° 5255/91.-

V.I.G.T.O.

Los Expedientes N° 6575-P 164/90; 444 P 12/91
6544 P 09/91; 3002 P 127/90; 23836/90, adjunto 5472-S-91; y
6000 P 200/90; y

CONSIDERANDO:

1.- EXPEDIENTE N° 6575-P 164/90

1.1. Que el señor CELESTINO MARCOS, solicita condonación de la multa impuesta, por carecer de recursos económicos.-

1.2. Que la encuesta socio-económica practicada, aconseja acceder a lo solicitado.-

2.- EXPEDIENTE N° 444 P 12/91

2.1. Que el señor MANUEL PUENTES, solicita la condonación de la multa impuesta, en razón de su delicada situación económica.-

2.2. Que la encuestadora Social ALICIA // MOLINA, en su informe sugiere debería accederse a lo petecido.-

3.- EXPEDIENTE N° 6544 P 09/91

3.1. Que la señora MARIA SALVADORE DE FERRADES, solicita se le condone la multa impuesta por carecer de recursos para hacer efectiva la misma.-

3.2. Que del informe de la encuesta socio-económica, surge que debería accederse a tal solicitud.-

4.- EXPEDIENTE N° 3002 P 127/90

4.1. Que el señor EDUARDO R. PAPA, solicita se le condone la multa impuesta, en razón no contar con recursos económicos para hacer efectiva la misma.-

-2-

lo solicitado.-

5.- EXPEDIENTES N° 23836/90 y 5472-U-91

5.1. Que a fejas 1 del Expediente 5472-U-91 la señora NILDA NILDA GUZMAN a/c. de la Dirección de Servicios de la Universidad Nacional del Comahue, solicita se la exima de la multa impuesta, en autos caratulados FRACHIA JOSE ANTONIO, dado al mal momento presupuestario por el que atraviesa dicha casa de Estudios.-

5.2. Que el señor Juez de Faltas interviniendo de esta Municipalidad, dispone la elevación de dichos expedientes a este Honorable Concejo Deliberante a los fines de que se contemple la posibilidad de la condenación.-

6.- EXPEDIENTE N° 8000 y 200/90.-

6.1. Que el señor FUENTES RAMON, solicita al Juzgado de Faltas interviniente de esta Municipalidad, la condenación de la multa impuesta, por carecer de recursos económicos para hacer efectiva la misma.-

6.2. Que atento a ello, el señor Juez de Faltas de esta Municipalidad, sugiere la elevación del expediente al Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de la aplicación del Artículo 29º inciso 3º de la Ordenanza 3149.-

Que la Comisión Interna de Hacienda // emitió su Despacho N° 092 y dice: "Atento a las consideraciones vertidas por los imputados, atravesando una grave situación económica y considerando el recurso de apelación presentado por ellos, este Concejo Deliberante, aprueba la condenación de la pena luego de un permanecido análisis en cada caso, de acuerdo al Artículo 29º inciso 3º) de la Ordenanza / N° 3149"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo
le 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 22

-2-

le solicito.-

5.- EXPEDIENTE N° 23056/32 y 3472-4-32.

5.1. Que a fejas 1 del Expediente 3472-4-32 la señora MILDHA MILDHA GUERRA s/c. de la Dirección de Servicios de la Universidad Nacional del Comahue, solicita se la exime de la multa impuesta, en autos caratulados FRASER JOSÉ ANTONIO, dado el mal momento presupuestario por el que atraviesa dicha casa de Estudios.-

5.2. Que el señor Juez de Faltas interviniendo de esta Municipalidad, dispone la elevación de dichos expedientes a este Honorable Concejo Deliberante a los fines de que se contemple la posibilidad de la condonación.-

6.- EXPEDIENTE N° 092 y 102/32.-

6.1. Que el señor FONTELES RAMOS, solicita al Juez de Faltas interviniendo de esta Municipalidad, la condonación de la multa impuesta, por carecer de recursos económicos para hacer efectiva la misma.-

6.2. Que atento a ello, el señor Juez de Faltas de esta Municipalidad, sugiere la elevación del expediente al Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de la aplicación del Artículo 29º inciso 3º de la Ordenanza 3149.-

Que la Comisión I, toma de Hacienda // emitió su Despacho N° 092 y dice: "Atento a las consideraciones vertidas por los imputados, atravesando una grave situación económica y considerando el recurso de apelación presentado por ellos, este Concejo Deliberante, aprueba la condonación de la pena luego de un permaneciendo análisis en cada caso, de acuerdo al Artículo 29º inciso 3º) de la Ordenanza // N° 3149"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 99,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

1149

21

-3-

ARTICULO 1º) CONDONAR la duda que mantienen con esta Municipali-
dad, los impuestos que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29º (ap-
artado 3º) de la Ordenanza N° 3149/86.-

- 1.- CELESTINO MARCOS, Expte. 6575 Pº 164/90, Acta Contraven-
cional N° 71.492.-
- 2.- MANUEL PUENTES, Expte. 444 Pº 12/91, Acta Comprobación N°
03.740.-
- 3.- MARIA SALGUERO DE FERRADES, Expte., 0344 Pº 09/91, Acta //
Inspección N° 4.399.-
- 4.- PAPA EDUARDO R., Expte. 5062 Pº 127/90, Acta Contravencio-
nal N° 64.181.-
- 5.- FRANCIA JOSE ANTONIO (UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE) /
Exptos. 23836/90 y 3472-U-91, Acta Contravencional N° 84.
059.-
- 6.- FUENTES RAMON, Expte. N° 6000 Pº 200/90, Acta Contraven-
cional N° 78.159.-

ARTICULO 2º) COMUNICARSE al Departamento Ejecutivo.-

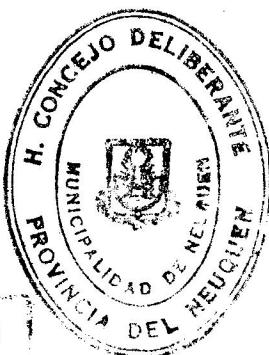
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 6575-Pº
164/90 y adjuntos).-

ES COPIA:

1az.-

FDO: PESINAY
ALVAREZ.-

ANTONIO E. GALLEGO
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N°

5255/91

PROBABLEDADE POR DECRETO N°

2465/91

CRÉDITO N° 6575-Pº 164-90-

OBRA:

